



Referencia:	2022/00003018S
Asunto:	Servicios de rotulación de los elementos de difusión cultural del Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico

1. CÁLCULO DEL COSTE UNITARIO SEGÚN EL FORMATO ROTULAR

Para determinar el precio unitario de los servicios que se pretenden contratar, tal como se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y atendiendo a lo estipulado en el artículo 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se lleva a cabo un estudio de precios de mercado, mediante consultas efectuadas a diversos profesionales, para servicios de igual característica, y que se han contratado para la realización de estos servicios, en anualidades anteriores.

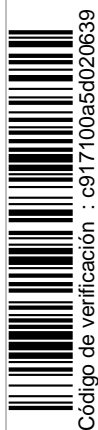
A través del estudio de precios de mercado se obtienen, atendiendo a las características técnicas que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la dificultad que presenta la búsqueda de estos precios, dos precios por cada de los servicios que se pretenden contratar y que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con los precios obtenidos, se calcula el precio medio para cada uno de los servicios que son objeto del contrato, de conformidad con lo expresado en la siguiente fórmula:

$$Precio_{medio} = \frac{Precio\ 1 + Precio\ 2}{2}$$

CONCEPTO	PRECIO 1/m ²	PRECIO 2/m ²	PRECIO MEDIO/m ²
Vinilo de impresión fundido laminado	87,60 €	113,60 €	100,60 €
Vinilo polimérico laminado	73,83 €	69,65 €	71,74 €
Vinilo de impresión monomérico laminado	57,42 €	58,00 €	57,71 €
Vinilo de corte polimérico laminado	76,08 €	72,46 €	74,27 €
Vinilo de corte monomérico laminado	58,53 €	60,87 €	59,70 €
Lona fundida laminada 510 gr.	58,53 €	60,87 €	59,70 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733556422354067 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : c917100a5d020639



2. PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN

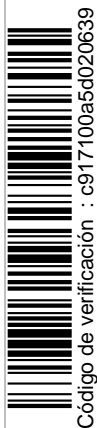
A continuación, se muestra la tabla correspondiente al precio máximo unitario por m² de cada concepto, sobre el que los/as licitadores/as deberán tomar como referencia para hacer sus ofertas.

Para el cálculo se han tenido en cuenta los costes indirectos (transporte de materias primas y específicas, control de calidad, gestión medioambiental..)

Para el cálculo de los gastos generales (coste de personal, alquiler inmobiliario, electricidad, amortización de maquinaria..) y del beneficio industrial del contrato, se ha considerado la doctrina dispuesta en el artículo del Consultor de los Ayuntamientos, número 5 de la Sección de Contratación del Sector Público, titulado "El nuevo presupuesto Base de licitación. Costes directos e indirectos" de Bernabé Palacín Sáez, que atribuye un 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, ante la imposibilidad de acudir al artículo 131 del Reglamento General de la ley de contratos tanto en los contratos de suministros como de servicios. Por ello, en consecuencia, de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% incluidos en el precio.

CONCEPTO	Vinilo de impresión fundido	Vinilo polimérico	Vinilo de impresión monomérico	Vinilo de corte polimérico	Vinilo de corte monomérico	Lona fundida instalada 510gr
GASTOS FIJOS						
(I) Costes directos /concepto	100,60	71,74	57,71	74,27	59,70	59,70
(II) Costes indirectos (13%)/concepto	13,08	9,33	7,5	9,66	7,76	7,66
(I)+(II) Subtotal gastos fijos	113,68	81,07	65,21	83,93	67,46	67,46
Gastos generales (5%)/concepto	5,68	4,05	3,26	4,20	3,37	3,37

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733556422354067 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : c917100a5d020639



Beneficio industrial (6%)/concepto	6,82	4,86	3,91	4,04	4,05	4,05
Subtotal	126,18	89,98	72,39	93,16	74,88	74,88
Unidades	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
PRECIO MÁXIMO UNITARIO/m²	126,18	89,98	72,39	93,16	74,88	74,88

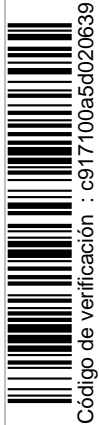
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el valor estimado del contrato, están incluidos como se muestra, todos los costes necesarios para la perfecta realización del servicio, incluyendo el transporte, el montaje y desmontaje, impuestos, costes de embalaje, gestión medioambiental, etc) que se distribuyen entre los costes indirectos y los costes generales; también se contempla el beneficio industrial, tal como marca el artículo 101.2 de Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para este tipo de servicios no se puede determinar a priori la cantidad de productos que se encargarán, por ello se ha tenido en cuenta las facturas de años anteriores, y así se ha estimado el valor máximo que cada departamento invertirá en este contrato:

ÁREA O DEPARTAMENTO	V.E.
RED DE CENTROS Y MUSEOS	9.345,79 €
PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS	10.245,81 €
MUSEO ARQUEOLOGICO	6.832,49 €
CULTURA GENERAL	9.354,79 €
CAJI	3.159,50 €
CENTRO BIBLIOTECARIO	4.049,99 €
PATRIMONIO CULTURAL	3.869,00 €
TOTALES	46.857,37 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733556422354067 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : c917100a5d020639



Distribuido a lo largo de toda la duración del contrato, que serán dos años más dos prórrogas de un año cada una, hasta un total de cuatro años.

	ANUALIDAD 1º	ANUALIDAD 2º	1º PRÓRROGA	2º PRÓRROGA	TOTAL
V. E.	46.857,37 €	46.857,37 €	46.857,37 €	46.857,37 €	187.429,48 €

Visto todo lo anterior, contando con la duración del contrato, de dos anualidades más dos prórrogas de un año cada una, hasta un total de cuatro años de contrato, el Valor Estimado del Contrato es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (187.429,48€).

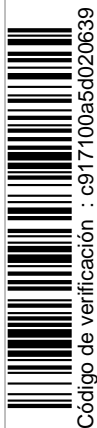
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se entiende por presupuesto base de licitación, al límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto General Indirecto Canario I.G.I.C., tal como describe el artículo 101.2 de Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De esta forma, y desglosando por servicios o departamentos de la Consejería Insular del Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico, se obtiene:

ÁREA O DEPARTAMENTO	V.E.	I.G.I.C.	P.B.L.
RED DE CENTROS Y MUSEOS	9.345,79 €	654,21 €	10.000,00 €
PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS	10.245,81 €	717,21 €	10.963,02 €
MUSEO ARQUEOLOGICO	6.832,49 €	478,27 €	7.310,76 €
CULTURA GENERAL	9.354,79 €	654,84 €	10.009,63 €
CAJI	3.159,50 €	221,17 €	3.380,67 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733556422354067 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : c917100a5d020639



CENTRO BIBLIOTECARIO	4.049,99 €	283,50 €	4.333,49 €
PATRIMONIO CULTURAL	3.869,00 €	270,83 €	4.139,83 €
TOTALES	46.857,37 €	3.280,02 €	50.137,39 €

Distribuido a lo largo de toda la duración del contrato, que serán dos años:

	TOTAL ANUALIDAD	DOS ANUALIDADES
P.B.L.	50.137,39 €	100.274,77 €

Visto todo lo anterior, contando con que la duración del contrato será de dos años, el Presupuesto Base de Licitación es de CIENTO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (100.274,77 €).

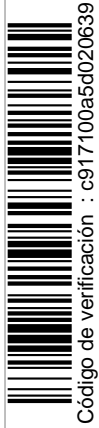
Y de forma desglosada:

	TOTAL ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TOTAL
V. E.	46.857,37 €	46.857,37 €	93.714,74€
I.G.I.C.	3.280,02 €	3.280,02 €	6.560,03€
P. B. L.	50.137,39 €	50.137,39 €	100.274,77€

Firmado electrónicamente el día
28/02/2022 a las 12:07:24
Técnica de Cultura
Fdo.: MARÍA JORGE DE SAÁ

Firmado electrónicamente el día
28/02/2022 a las 12:47:10
El Jefe de Servicio de Cultura
Fdo.: HORACIO UMPIERREZ SANCHEZ

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733556422354067 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : c917100a5d020639